

ESCRITURA NUMERO 273 .- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

1 NUEVE.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SO-

2 CIAL DE LA COMPANIA "MARINA DEL REY (MARDEREY) S.A."

3 CAPITAL SOCIAL : S/. 130'000.000.00.-----

4 En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, el

5 dia de hoy ~~seis de julio~~ de mil novecientos

6 ochenta y nueve, ante mi DOCTOR HUGO AMIR GUERRERO

7 GALLARDO, Notario Titular Undecimo de este Canton,

8 comparecen la COMPANIA "MARINA DEL REY (MARDEREY) S.A. "

9 representada por el señor ~~Peter Graf León,~~

10 de estado civil casado de profesion Ejecutivo,

11 en su calidad de Gerente, segun nombramiento que

12 sera copiado al final de la escritura.- El compare-

13 ciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoria-

14 na, domiciliado y residente en esta ciudad, ha-

15 bil y capaz para contratar, a quien de conocer doy

16 fe.- Esta escritura goza de exoneracion total de im-

17 puestos por disposicion del Decreto numero sete-

18 cientos treinta y tres de veintisiete de agosto

19 de mil novecientos setenta y cinco.- Bien instrui-

20 do que fue en el objeto y resultado de esta es-

21 critura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTA-

22 TUTO SOCIAL, la que procede con amplia y entera

23 libertad, para que le autorice la escritura me

24 presenta la minuta que es del tenor siguiente :

25 SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas

26 a su cargo, sirvase incorporar una en la cual cons-

te el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social

20000000

de la Compañia "MARINA DEL REY (MARDEREY) S.A.", la
1 misma que se otorga al tenor de las siguientes clau-
2 sulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y sus-
3 cripcion de la presente Escritura Publica, interviene el
4 Senor Peter Graf Leon, por los derechos que
5 representa como Gerente de la Compañia "MARINA DEL
6 REY (MARDEREY) S.A.", debidamente autorizado por la Junta
7 General de Accionistas celebrada el veintiuno de Junio de
8 mil novecientos ochenta y nueve.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
9 Mediante Escritura Publica otorgada el ocho de Junio de mil
10 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Undecimo
11 del Canton Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo,
12 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
13 el dia veintidos de Junio de mil novecientos ochenta
14 y ocho, se constituyo la Compañia "MARINA DEL REY
15 (MARDEREY) S.A", con un Capital Social de DOS MILLONES
16 00/100 DE SUCRES.- b) Mediante Escritura Pulica otor-
17 gada el veintitres de Enero de mil novecientos ochen-
18 ta y nueve, ante el Notario Undecimo del canton Gua-
19 yaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscri-
20 ta en el Registro Mercantil de Guayaquil el dia ca-
21 torce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve,
22 se Aumento el Capital Social y Reformo su Estatuto
23 Social de la Compañia "MARINA DEL REY (MARDEREY) S.A;
24 y, c) La Junta General Universal Extraordinaria de
25 Accionistas celebrada el veintiuno de Junio de mil
26 novecientos ochenta y nueve, decidio por unanimidad
27 aumentar el Capital Social y reformar el articulo quin-

to del Estatuto Social.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-

1 Con los antecedentes expuestos, el señor Peter Graf
2 Leon, por los derechos que representa, como Geren-
3 te de la Compania "MARINA DEL REY (MARDEREY) S.A.", de-
4 bidamente autorizado por la Junta General de Accio-
5 nistas celebrada el veintiuno de junio de mil nove-
6 cientos ochenta y nueve, declara: a) Que el Capital
7 Social de la Compania "MARINA DEL REY (MARDEREY) S.A." ha
8 sido aumentado en la suma de SETENTA MILLONES 00/100
9 DE SUCRES, a mas del existente que es de SESENTA MI-
10 LLONES 00/100 DE SUCRES, de manera que, el nuevo Ca-
11 pital Social de la Compania es de CIENTO TREINTA MI-
12 LLONES 00/100 DE SUCRES; y, b) Que el mencionado Au-
13 mento de Capital se lo ha efectuado mediante la emi-
14 sion de setenta mil acciones ordinarias y nominativas
15 de un mil sucres cada una, conforme consta del Acta
16 de Junta General Universal Extraordinaria de Accionis-
17 tas celebrada el veintiuno de Junio de mil novecien-
18 tos ochenta y nueve.- CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SO-
19 CIAL DE LA COMPANIA.- El señor Peter Graf Leon, por
20 los derechos que representa de la Compania "MARINA
21 DEL REY (MARDEREY) S.A.", declara de manera expresa
22 que en cumplimiento de las resoluciones de la Junta
23 General Universal Extraordinaria de Accionistas cele-
24 brada el veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta
25 y nueve, se reforma el Estatuto Social de la Compa-
26 ñia en el articulo Quinto, el mismo co-
27 dira asi: "ARTICULO QUINTO.- El Capital de

00000000

Compania es de CIENTO TREINTA MILLONES 00/100 DE SU-
1 CRES (S/.130'000.000,00) dividido en ciento treinta mil
2 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un
3 valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas
4 del cero cero cero cero uno a la ciento treinta mil, in-
5 clusive. Los titulos seran suscritos por el Presidente y
6 el Gerente de la Compania. Cada accion liberada de
7 un mil sucres dara derecho a un voto en las decisio-
8 nes de la Junta General, las no liberadas la daran
9 en proporcion a su valor pagado". Agregue usted se-
10 nor Notario, las demas clausulas de estilo para la
11 perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escri-
12 tura Publica.- Firma Doctor Jorge Pino Vernaza, de profe-
13 sion Abogado, Registro Profesional numero setecientos
14 veintitres. HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.
15 NOMBRAIMIENTO DEL SENOR PETER GRAF LEON COMO GERENTE DE LA
16 COMPANIA "MARINA DEL REY (MARDEREY) S.A.".- Guayaquil, di-
17 ciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y ocho. Senor
18 PETER GRAF LEON. Ciudad.- De mis consideraciones: Cumpleme
19 manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accio-
20 nistas de la Compania denominada "MARINA DEL REY (MARDEREY)
21 S.A.", en sesion celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de
22 nombrarlo como GERENTE de la Compania, por el periodo de
23 cinco anos, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En con-
24 secuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Articulo
25 Decimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compania,
26 le corresponde a usted ejercer individualmente la represen-
27 tacion legal, judicial y extrajudicial de la misma. "MARINA

00000004



Dr. Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11º
Guayaquil - Ecuador

DEL REY (MARDEREY) S.A.", se constituyo mediante Escritura
1 Publica, otorgada ante el Notario Undecimo del Canton Guaya-
2 quil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo el dia ocho de
3 Junio de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita
4 en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el
5 dia veintidos de Junio de mil novecientos ochenta
6 y ocho. Atentamente, Ing. ALVARO PINO ICAZA, Secretario
7 AD-HOC. RAZON: Acepto desempenar el cargo de GE-
8 RENTE de la Compania "MARINA DEL REY (MARDEREY) S.A.",
9 y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
10 Guayaquil, diciembre veintiocho de mil novecientos ochen-
11 ta y ocho.- Firma Peter Graf Leon. CERTIFICO: Que con
12 fecha de hoy. Queda inscrito este Nombramiento de Ge-
13 rente a foja mil doscientos ochenta y cuatro, nu-
14 mero trescientos noventa y nueve del Registro Mer-
15 cantil y anotado bajo el numero quinientos setenta y
16 siete del Repertorio.- Archivandose los comproban-
17 tes de pago por Impuesto de Registro y Defensa
18 Nacional.- Guayaquil, enero diez de mil novecientos
19 ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil. Firma Abo-
20 gado: Hector Miguel Alcivar Andrade, Registrador Mer-
21 cantil del Canton Guayaquil. Constan dos sellos y
22 Certificacion que es copia igual a su original, con
23 fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochen-
24 ta y nueve, del Notario Undecimo Doctor Hugo Amir
25 Guerrero Gallardo.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVER-
26 SAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPANIA "MA-
27 RINA DEL REY (MARDEREY) S.A.", CELEBRADA EL VEINTIUNO
28

00000000
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- En la
1 ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de
2 Junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las ocho
3 horas, en la oficina de la Compañía ubicada en las
4 calles Nueve de Octubre número dos mil doscientos
5 uno y Carchi, se reúne la Junta General Universal
6 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MARINA
7 DEL REY (MARDEREY) S.A., con la concurrencia de las
8 siguientes accionistas: "Predial Tarifa S.A.", por la
9 interpuesta persona de su Gerente y representante le-
10 gal, señor Alberto Pino Maulme, propietaria de siete
11 mil quinientas (7.500) acciones; señor Enrique Pino
12 Maulme, por sus propios derechos, propietario de sie-
13 te mil quinientas (7.500) acciones; señor Alberto Pi-
14 no Maulme, por sus propios derechos, propietario de
15 siete mil quinientas (7.500) acciones; señor Ingeniero
16 Alvaro Pino Ycaza, por sus propios derechos, propieta-
17 rio de siete mil quinientas (7.500) acciones; Señor
18 Xavier Coronel Robles, por sus propios derechos, pro-
19 pietario de tres mil (3.000) acciones; señor Ingenie-
20 ro Eduardo Molestina Escudero, por sus propios dere-
21 chos, propietario de diez mil quinientas (10.500) ac-
22 ciones; señor Peter Graf Rosas, por sus propios de-
23 rechos, propietario de diez mil quinientas (10.500)
24 acciones; y, "Agrícola Camaronera Molino de Pesquería
25 (MOPESCA) S.A.", por las interpuestas personas de su
26 Presidente y Gerente señores Peter Graf Rosas e In-
27 geniero Eduardo Molestina Escudero, respectivamente, pro-

1. pletaria de seis mil (6.000) acciones. Todas las ac-
 2. ciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por
 3. un valor de un mil sucres cada una, y se encuen-
 4. tran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas
 5. de la Compania son de nacionalidad ecuatoriana. Los
 6. accionistas concurrentes, que representan la totalidad
 7. del Capital Social pagado de la Compania, que es de
 8. SESENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES, resuelven por una-
 9. nimidad de votos constituirse en Junta General Uni-
 10. versal Extraordinaria sin el requisito de previa con-
 11. vocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo
 12. doscientos ochenta de la Ley de Companias, con el
 13. objeto de tratar el siguiente punto: Aumento del Ca-
 14. pital de la Compania y Reforma del Estatuto Social
 15. en el artículo quinto. La Junta decide por unanimi-
 16. dad por ausencia del Presidente, elegir al Vicepresi-
 17. dente, señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza como Presi-
 18. dente de la Junta; y, actua como Secretario de la
 19. Junta su titular el Gerente, señor Peter Graf Leon.-
 20. El Gerente-Secretario de la Junta informa que se
 21. encuentran presentes todos los accionistas de la
 22. Compania, por consiguiente, acto seguido el Presidente
 23. de la Junta declara instalada la sesion y or-
 24. dena se pase a considerar el unico punto del orden
 25. del dia, esto es, el aumento del Capital Social de
 26. la Compania y Reforma del Estatuto Social de la mis-
 27. ma, inmediatamente el señor Peter Graf Rosas ex-
 28. presa que por las altas inversiones que implica



Hugo Amir
 Gaillard
 NOTARIO 11º
 Ecuador

*

10000000.

el giro ordinario de la Compania, es necesario, au-
1 mentar el Capital Social de la misma, por lo que,
2 propone que el capital social actual de SESENTA MI-
3 LLONES 00/100 DE SUCRES (el mismo que se encuentra
4 pagado en su totalidad) sea aumentado en la suma de
5 SETENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES mas, es decir, que
6 se suscribirian setenta mil acciones nuevas, las que
7 serian pagadas en el ciento por ciento de su valor
8 por compensacion de creditos, por lo tanto, el Capital So-
9 cial quedaria elevado a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES
10 00/100 DE SUCRES, representado en ciento treinta mil
11 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
12 cada una; asi mismo, el senor Graf expresa que una
13 vez aprobado el aumento de capital Social de la Compania,
14 se debe reformar el articulo quinto del estatuto so-
15 cial de la Compania, en lo referente al capital so-
16 cial de la misma.- La Junta considera la mocion
17 propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:
18 a) Llevar a cabo el Aumento de Capital Social pro-
19 puesto, por lo tanto, el Capital Social de la Com-
20 pania quedara elevado en la suma de SETENTA MILLONES
21 00/100 DE SUCRES, mediante la emision de setenta mil
22 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
23 sucres cada una, las mismas que seran pagadas en su
24 totalidad por compensacion de creditos; por consi-
25 guiente, el nuevo Capital Social de la Compania
26 es de CIENTO TREINTA MILLONES 00/100 DE SUCRES, divi-
27 dido en ciento treinta mil acciones ordinarias
28



Dr. Hugo Amir
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11º

Guayaquil - Ecuador

y nominativas de un mil sucres cada una. b)
1 Los accionistas presentes, individual y colecti-
2 vamente, expresamente se acogen al derecho de
3 preferencia que les corresponde segun el ar-
4 ticulo doscientos veinte, numeral sexto de la ley de
5 Companias; c) Que las nuevas acciones ordinarias y
6 nominativas se suscriban de la siguiente manera: SENOR
7 XAVIER CORONEL ROBLES, suscribe tres mil quinientas
8 (3.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil
9 sucres cada una, y paga por ellas el ciento por cien-
10 to (100%) de su valor por compensacion de creditos,
11 por lo tanto, le queda en su propiedad seis
12 mil quinientas (6.500) acciones ordinarias y nomi-
13 nativas, de un mil sucres cada una, que as-
14 cienden a la suma de seis millones quinientos mil su-
15 cres; SENOR PETER GRAF ROSAS, suscribe doce mil dos-
16 cientos cincuenta (12.250) acciones ordinarias y nomi-
17 nativas de un mil sucres cada una, y paga por ellas
18 el ciento por ciento (100%) de su valor, por com-
19 pensacion de creditos, por lo tanto, le queda en
20 su propiedad veintidos mil setecientos cincuenta (22.750)
21 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres
22 cada una, que ascienden a la suma de veintidos mi-
23 llones setecientos cincuenta mil sucres; SENOR ENRI-
24 QUE PINO MAULME, suscribe ocho mil setecientos cin-
25 cuenta (8.750) acciones ordinarias y nominativas de un
26 mil sucres cada una, y paga por ellas el ciento
27 por ciento (100%) de su valor por compensacion de

creditos por lo tanto, le queda en su propiedad
1 dieciseis mil doscientas cincuenta (16.250) acciones
2 ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una,
3 que ascienden a la suma de dieciseis millones dos-
4 cientos cincuenta mil sucres; SENOR INGENIERO EDUARDO
5 MOLESTINA ESCUDERO, suscribe doce mil doscientos cin-
6 cuenta (12.250) acciones ordinarias y nominativas de
7 un mil sucres cada una, y paga por ellas el cien-
8 to por ciento (100%) de su valor, por compensacion
9 de creditos, por lo tanto, le queda en su propie-
10 dad veintidos mil setecientas cincuenta (22.750) accio-
11 nes ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada
12 una, que ascienden a la suma de veintidos millones
13 setecientos cincuenta mil sucres; SENOR INGENIERO AL-
14 VARGO PINO YCAZA, suscribe ocho mil setecientos cincuen-
15 ta (8.750) acciones ordinarias y nominativas de un
16 mil sucres cada una, y paga por ellas el ciento por
17 ciento (100%) de su valor por compensacion de cre-
18 ditos, por lo tanto, le queda en su propiedad
19 dieciseis mil doscientas cincuenta (16.250) accio-
20 nes ordinarias y nominativas, de un mil sucres
21 cada una, que ascienden a la suma de dieciseis mi-
22 llones doscientos cincuenta mil sucres; SENOR ALBER-
23 TO PINO MAULME, suscribe ocho mil setecientos cin-
24 cuenta (8.750) acciones ordinarias y nominativas, de
25 un mil sucres cada una, y paga por ellas el ciento
26 por ciento (100%) de su valor por compensacion de
27 creditos, por lo tanto, le queda en su propiedad



Dr. Hugo Amir
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11°
Guayaquil - Ecuador

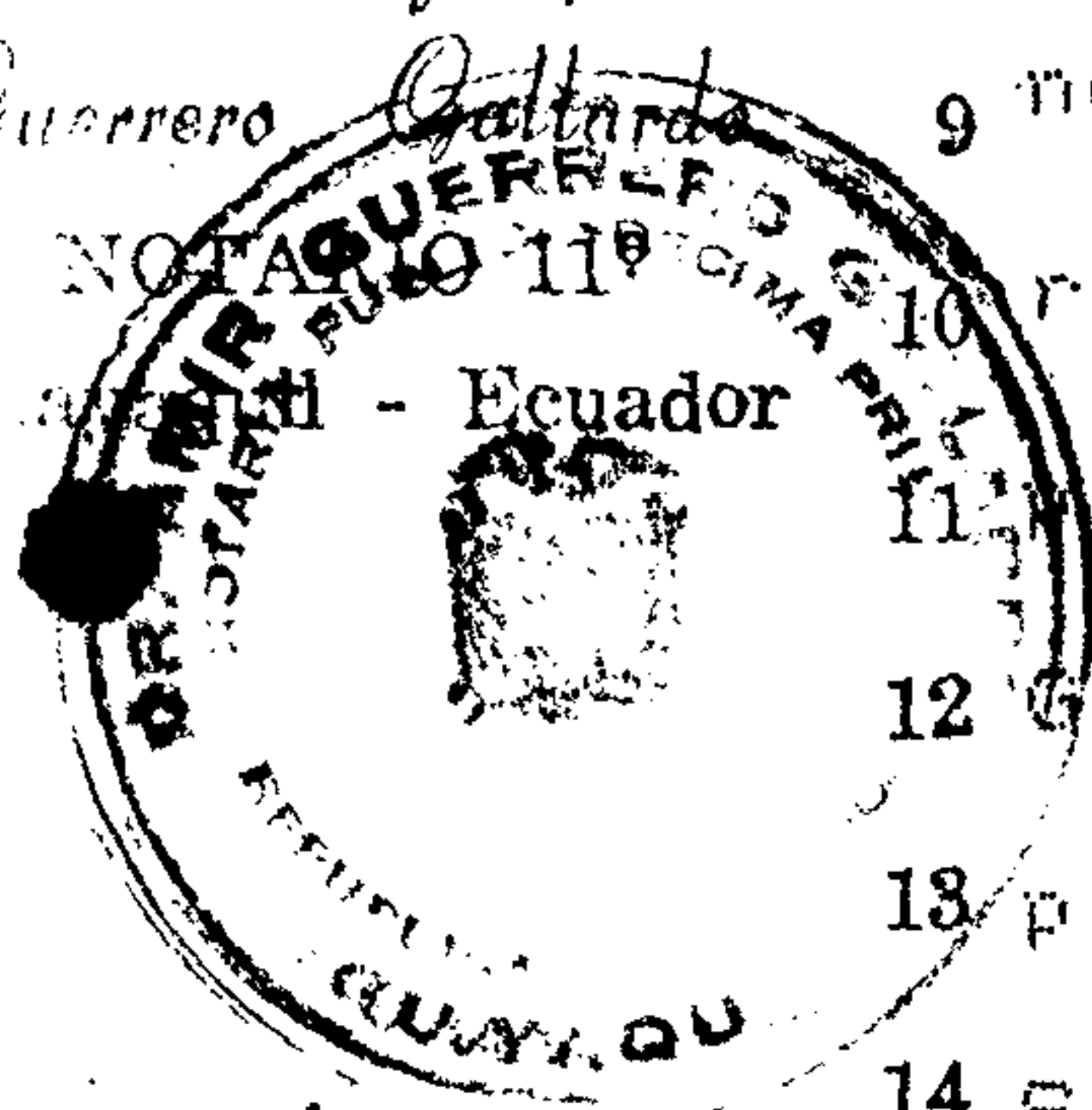
dieciseis mil doscientas cincuenta (16.250) acciones
1 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
2 una, que ascienden a la suma de dieciseis mi-
3 llones doscientos cincuenta mil sucres; "PREDIAL
4 TARIFA S.A.", por la interpuesta persona de su
5 Gerente y representante legal, señor Alberto Pino
6 Maulme, suscribe ocho mil setecientos cincuenta (8.750)
7 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
8 cada una, y paga por ellas el ciento por ciento
9 (100%) de su valor por compensacion de credits, por
10 lo tanto, le queda en su propiedad dieciseis
11 mil doscientas cincuenta (16.250) acciones ordinarias
12 y nominativas, de un mil sucres cada una, que
13 ascienden a la suma de dieciseis millones doscien-
14 tos cincuenta mil sucres; y, "Agricola Camaronera
15 Molino de Pesqueria (MOPECA) S.A.", por la in-
16 terpuesta persona de su Presidente y Gerente, seño-
17 res Peter Graf Rosas e Ingeniero Eduardo Molestina
18 Escudero, respectivamente, suscribe siete mil (7.000)
19 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
20 cada una, y paga por ellas el ciento por ciento
21 (100%) de su valor por compensacion de credits, por
22 lo tanto le queda en su propiedad trece mil
23 (13.000) acciones ordinarias y nominativas, de un mil
24 sucres cada una, que asciende a la suma de trece
25 millones de sucres; d) En lo referente a la Reforma
26 de los Estatutos, la Junta General decide por unani-
27 midad modificar el articulo Quinto, el mismo que di-

79880860

ra así: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañia
1 es de CIENTO TREINTA MILLONES 00/100 DE SUCRES
2 (S/. 130.000.000,00), dividido en ciento treinta mil
3 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un
4 valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas
5 del cero cero cero cero uno a la ciento treinta
6 mil, inclusive. Los títulos serán suscritos por el
7 Presidente y el Gerente de la Compañia. Cada acción
8 liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en
9 las decisiones de la Junta General, las no liberadas
10 la darán en proporción a su valor pagado". El señor
11 Peter Graf Rosas, toma nuevamente la palabra y expre-
12 sa que gracias a las entregas de dinero realizadas
13 por los administradores de la Compañia, se ha logra-
14 do enfrentar difíciles situaciones financieras, resal-
15 tando que dichas entregas de dinero se han realizado
16 a título de mutuo o depósito, sin generar interés
17 alguno; por lo tanto, mociona que la Junta apruebe y
18 ratifique las entregas de dinero hechas por los ad-
19 ministradores.- La Junta considera la moción propuesta
20 y luego de cortas deliberaciones decide por unanimi-
21 dad: Aprobar y ratificar las entregas de dinero he-
22 chas por los administradores a favor de la Compañia,
23 a título de mutuo o de depósito, declarando que es-
24 tas entregas o depósitos no han generado interés al-
25 guno, por lo tanto, la Junta ratifica las entregas
26 de dinero, las suscripciones y los aportes o compen-
27 saciones realizados por los administradores. No ha-



Dr. Hugo Amir
Querrero Galtardo



biendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc
 1 de la Junta concede un receso para la redaccion de
 2 esta acta, una vez reinstalada la sesion, el acta es
 3 leida y aprobada unanimente por la Junta sin modi-
 4 ficacion alguna. Por ende, se concluye la sesion a
 5 las diez horas.- f) Senor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza,
 6 Presidente de la Junta; f) Senor Peter Graf Leon,
 7 Gerente-Secretario; f) Senor Peter Graf Rosas; f) Se-
 8 nor Ingeniero Eduardo Molestina Escudero; f) Senor En-
 9 rique Pino Maulme; f) Senor Xavier Coronel Robles; f)
 10 "Predial Tarifa S.A.", senor Alberto Pino Maulme,
 11 Gerente; f) Senor Alberto Pino Maulme; y, f)
 12 p. "Agricola Camaronera Molino de Pesqueria (MOPESCA)
 13 S.A.", Senor Peter Graf Rosas, Presidente y senor In-
 14 geniero Eduardo Molestina Escudero, Gerente.- CERTIFICADO
 15 Que la copia que antecede es fiel a su original
 16 que reposa en el libro de Actas de la Compania.
 17 Firma senor PETER GRAF LEON. GERENTE - SECRETARIO.
 18 El otorgante en la respectiva calidad que interviene
 19 aprueba y ratifica el contenido de la minuta
 20 inserta, la misma que junto con los documentos
 21 habilitantes, solicita sean elevados a escritura
 22 publica para que surtan los efectos legales del
 23 caso. Leida que le fue integramente en alta voz por
 24 mi al otorgante, este la aprueba, la ratifica, afir-
 25 ma y firma conmigo el infrascrito Notario, en unidad
 26 de acto, de todo lo cual doy fe, por ello la
 27 autorizo.- *A*

00000000

1 MARINA DEL REY (MARDEREY) S.A.

2
3 f)
4 Peter Graf Leon

5 GERENTE

6 C.I.No. 0908123979

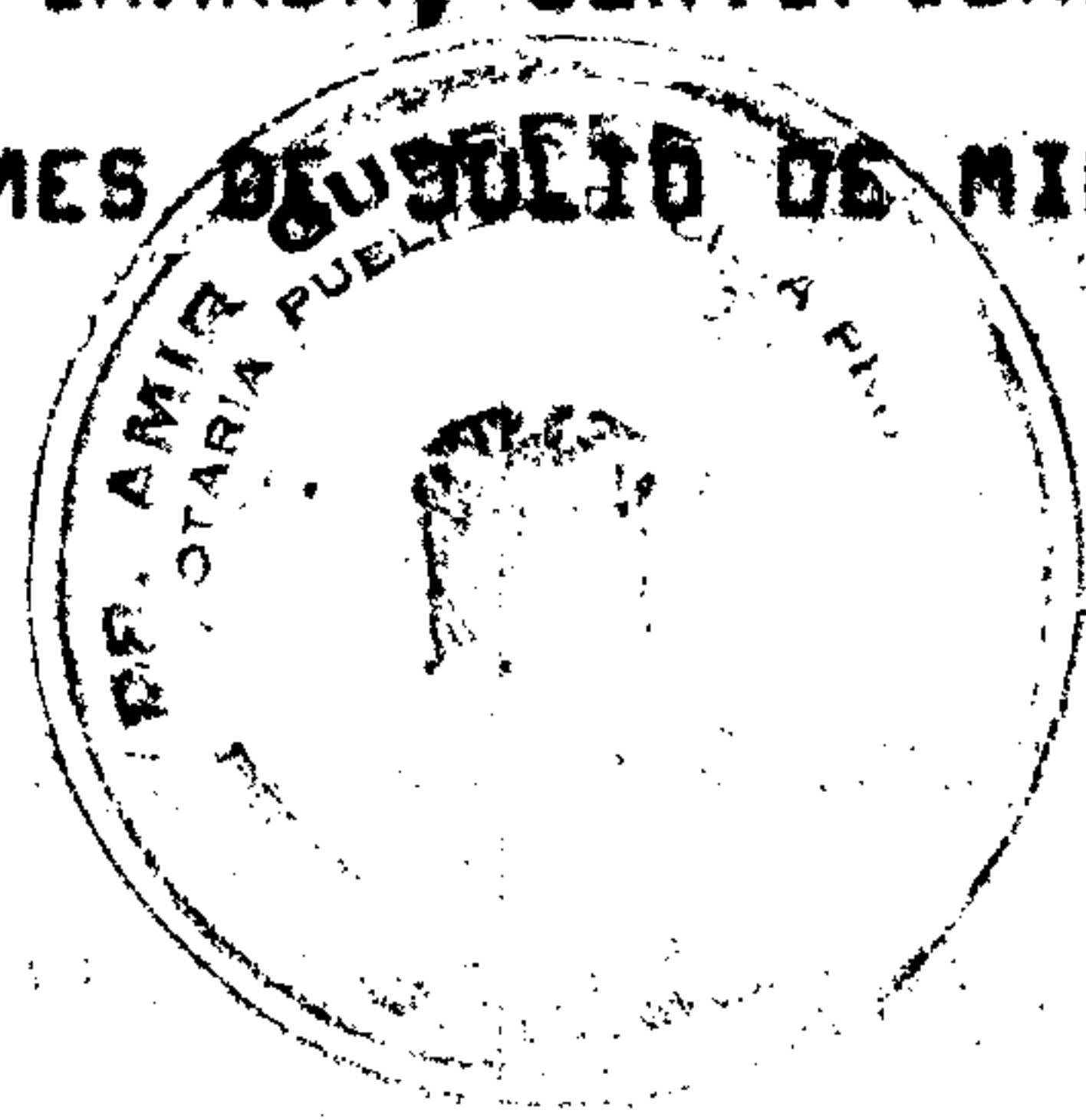
7 C.V.No. 158-011

8 RUC No. 09909256820001

9
10 DR. HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO

11 NOTARIO UNDECIMO

12 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, SELLA
13 DA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS SEIS DIAS
14 DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE .-



15
16
17 Dr. Hugo Amir Guerrero G.
18 NOTARIO

19
20
21
22 RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de esta escritura y al
23 margen de la matriz de la Constitución de Compañía de 8 de ju -
24 nio de 1988 del Contenido de la Resolución No. 89-2-1-1-006016-
25 de la Superintendencia de Compañías de fecha 11 de octubre de -
26 1989 por el cual se ha procedido a aumentar el Capital y a Re -
27 formar sus Estatutos. Guayaquil, octubre 18 -
28 de 1989.

29 Dr. Hugo Amir Guerrero G.
30 NOTARIO



Certifico: que con fecha de hoy, y
en cumplimiento de lo ordenado en la resolución nú-

mero 89-2-1-1-006016, dictada por el Intendente de Compañías, el once de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la cual que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MARINA DEL REY (MARDEREY) S. A., de fojas 26.590 a 26.603, Número 2.891 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 17.376 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veintiseis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy,

se tomó nota de esta escritura a foja 14.276 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i ocho; y, a foja 14.987 del mismo Registro, del presente año, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Octubre veintiseis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre veintiseis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

